

La *'alāma* nazarí: una galería de autógrafos reales

Ana Labarta

Área de Estudios Árabes e Islámicos

Facultad de Filología, Traducción y Comunicación. Universitat de València

ana.labarta@uv.es

RECIBIDO: 28 febrero 2017 · REVISADO: 12 marzo 2018 · ACEPTADO: 8 abril 2018 · PUBLICACIÓN ONLINE: 30 junio 2018



RESUMEN

La documentación emanada de la cancillería de la Granada nazarí a nombre de los sultanes llevaba al pie una frase en letra de mayor tamaño que se denomina *'alāma*. Desde 1314 hasta 1492 su texto decía «esto es correcto». Este trabajo se propone mostrar que, tal como afirman los propios documentos y corroboran las fuentes de la época, la trazaba el sultán en persona, no como en otros países musulmanes donde existía un funcionario encargado de la tarea. La comparación de las *'alāmas* de los documentos conservados muestra que los de cada reinado son de una misma mano, distinta en el siguiente. Se trata, en consecuencia, de una colección de testimonios de la caligrafía autógrafa de los sucesivos sultanes. A pesar de su brevedad, la letra muestra la personalidad, pericia y formación de cada uno de ellos. Constituyen documentos históricos indiscutibles. Se comenta al final un falso autógrafo atribuido a Boabdil.

Palabras clave: Diplomática, Granada, validación, caligrafía.

ABSTRACT

The documents issued by the Granada Nasrid Chancery on behalf of the sultans ended with a phrase in greater and thicker letters which is called 'alāma. From 1314 until 1492 its text was «this is correct». This paper intends to show that, as the documents claim and the contemporary sources confirm, in Granada it was written by the sultan himself, unlike other Muslim courts where an official was in charge of the task. The comparison of the 'alāmas seen in the extant documents shows that those of each sultan are traced by one and the same hand. This means that they form a collection of testimonies of the autograph calligraphy of the successive monarchs. They constitute undeniable historical documents; despite of their brevity, they show the personality, skill and training of each king. At the end, the article comments a fake autograph attributed to Boabdil.

Keywords: Diplomatics, Granada, sign-manual, mark of authentication, calligraphy.



SIGNIFICADO DEL TÉRMINO

El término árabe *'alāma* designa una frase corta escrita en los documentos oficiales de algunas cancillerías del mundo árabe en época medieval y algo posterior. Se caracteriza por su trazo en letra mucho mayor y más gruesa que el resto del texto, de manera que es un elemento visual que destaca y su presencia se aprecia desde lejos.

La única coincidencia entre la *'alāma* de los distintos países y épocas es su escritura de grandes dimensiones; en unos casos se colocaba al pie del texto, en otros al principio, debajo de la *basmala*. La fórmula elegida era distinta según el lugar y la dinastía gobernante; bastaba por tanto echarle una ojeada rápida a la misiva, decreto, nombramiento o salvoconducto para saber de dónde procedía.

Entendida como un término técnico árabe de cancillería, la palabra *'alāma* designa una frase peculiar que tiene carácter de validación a la vez que simboliza al monarca del que emana. En las publicaciones en las que se menciona, se ha definido o traducido al inglés como, «signature» o «motto»¹, «mark of authentication» o «sign-manual»² y «mark of ratification or initialling»³. En francés figura como «paraphe»⁴ o «ce paragraphe comportant une formule pieuse»⁵. He optado por no traducirla, como ya hizo Amari⁶.

La *'alāma* figura en todos los documentos oficiales nazaríes expedidos a nombre del sultán (y sólo de él): cartas misivas, cartas abiertas con notificaciones, nombramientos, órdenes, decretos, concesiones, confirmación de privilegios, salvoconductos, cartas de perdón. Pero, en el cuerpo del texto, sólo los poderes para negociar con los cristianos⁷ y los acuerdos, treguas y tratados de paz llevan cláusula de anticipación que mencione su presencia⁸. En ellos se hace constar «hemos escrito nuestra grafía como testimonio de que esto es firme» (*wa-katabnā 'alā ṣiḥḥati haḏā jaṭṭa-nā*)⁹ o se indica

¹ Samuel M. Stern, *Fāṭimid Decrees*, Londres, 1964, capítulo «9. The signature», págs. 123-165, es la mejor síntesis de datos y noticias sobre la *'alāma* que conozco.

² John D. Latham, «Ibn al-Aḥmar's *Kitāb mustawda 'al-'alāma*: towards a commentary on the author's introduction», en Wadād al-Qāḏī (ed.), *Studia Arabica et Islamica, Festschrift for Ihsan 'Abbas on his sixtieth birthday*, American University of Beirut, Beirut, 1981, págs. 313-332. Reproducido en J. D. Latham, *From Muslim Spain to Barbary. Studies in the History and Culture of the Muslim West*, Variorum Reprints, Londres, 1986, VII.

³ E. Lévi-Provençal, «'alāma». *The Encyclopaedia of Islam, New Edition*, vol. I, Leiden, Brill, 1986, pág. 352, es una nota brevísima y poco acertada.

⁴ En la introducción de Turkī a Abū-l-Walīd Ismā'īl Ibn al-Aḥmar, *Kitāb Mustawda 'al-'alāma wa-mustabdi' al-'allāma*, M. al-Turkī; M. Ibn Tāwīt (ed.), Institut Moulay El-Hassan, Tetuan, 1964.

⁵ Rachel Arié, *L'Espagne Musulmane au temps des Naṣrides (1232-1492)*, Paris, 1973, pág. 212.

⁶ Michele Amari, *I diplomi arabi del R. Archivio fiorentino*, Firenze, 1863, pág. LXVIII.

⁷ Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Cartas árabes (CA), n.º 56 (1344).

⁸ Hay alguna excepción tardía entre los documentos de Muley Hacén como: «Et porque esto sea cierto et verdadero, pusyimos en esta carta de seguro nuestra firma con nuestra mano». Emilio Lafuente Alcántara, *Relaciones de algunos sucesos de los últimos tiempos del reino de Granada que publica la Sociedad de Bibliófilos Españoles*, Madrid, 1868, Doc. XIX (1470), pág. 136.

⁹ ACA, CA, n.º 1 (1296). Maximiliano Alarcón y Ramón García de Linares, *Los documentos árabes diplomáticos del Archivo de la Corona de Aragón*, Publicaciones de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada, Madrid, 1940, pág. 3 traducen «en confirmación de lo cual ponemos nuestro signo».

que para que el pacto sea firme y válido «hemos puesto sobre él la escritura de nuestra mano» (*yā 'alnā 'alay-hi jaṭṭ yadi-nā*)¹⁰.

En las traducciones de la época, esas frases se vierten como «e perquè sien sobre certenidat d'aquestes coses escrivim en açò letra de nostra mà testimonial sobre nós»¹¹; «E perquè sia açò ferm e que'n siats cert avem manat aquest scrit e havem-hi mesa la nostra ferma ab la nostra mà»¹². La traducción contemporánea de un documento de 1470 dice «et para que sea esta carta firme et verdadera pusimos en ella nuestra firma»¹³.

Hay tres documentos que mencionan el término: una carta de seguro que dice «la cerramos con nuestra feliz 'alāma» (*jatamnā-hu bi-'alāmati-nā al-sa'īda*)¹⁴, el acta para Don Diego, Mariscal de Castilla, dando noticia del fallido duelo con Don Alfonso de Aguilar¹⁵ y el tratado de paz que inició el 1 de enero de 1472¹⁶ en los que dice «lo cerramos con nuestra feliz 'alāma, emanada de nuestra noble mano» (*jatamnā-hu bi-'alāmati-nā al-sa'īda al-šādīra min yadi-nā al-karīma*).

Para los musulmanes, la 'alāma era el instrumento de validación de los documentos; en los tratados con los cristianos, el sello pendiente tenía valor complementario y corroborativo, y ambos elementos, juntos, certificaban la autenticidad del acta y la firmeza del compromiso. Así, por ejemplo, el tratado de paz entre Muḥammad V y Pedro IV (1377) dice que la letra de su puño y el sello están «en confirmación y demostración de que el presente tratado ha sido escrito por mandato nuestro»¹⁷; la tregua entre Muḥammad V y Enrique II (1378) dice: «porque esto sea firme e valedero pusimos en esta carta letra de nuestra mano e mandámosla sellar con el nuestro sello»¹⁸.

¹⁰ Maximiliano Alarcón y Ramón García de Linares, *Los documentos... op. cit.*, traducen «ponemos nuestra signatura» (n.º 3); «ponemos nuestra firma» (n.º 15, n.º 27, n.º 30, n.º 56, n.º 75, n.º 161) aunque no se trate de lo que hoy entendemos por firma, es decir el nombre del monarca, sino de un lema o frase.

¹¹ Traducción catalana de la parte árabe del pacto de 1303. Andrés Giménez Soler, *La corona de Aragón y Granada. Historia de las relaciones entre ambos reinos*, Barcelona, 1908. Cito por la paginación de esta edición, aunque los capítulos se publicaron en distintos números del *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona* desde el núm. 19 de 1905. Cf. pág. 90. También en Àngels Masià, *Jaume II: Aragó, Granada i Marroc. Aportació documental*, CSIC, Barcelona, 1989, pág. 146.

¹² Tratado de paz de 1321. Andrés Giménez Soler, *La corona... op. cit.*, pág. 224.

¹³ Emilio Lafuente Alcántara, *Relaciones... op. cit.*, doc. V, pág. 89.

¹⁴ Emilio Lafuente Alcántara, *Relaciones... op. cit.*, doc VI (sic por IV) (1470) pág. 85. En pág. 86, Lafuente traduce por «la firmamos con nuestro signo próspero».

¹⁵ Emilio Lafuente Alcántara, *Relaciones... op. cit.*, doc. X (1470) pág. 110, traducida en pág. 114 como «firmada de nuestra mano».

¹⁶ Hartwig Derenbourg, «Quatre lettres missives écrites dans les années 1470-1475 par Abou' l-Hasan Ali, avant-dernier roi more de Grenade» en H. Derenbourg, *Opuscules d'un arabisant 1868-1905*, Paris, 1905, págs. 69-85. Hartwig Derenbourg, «Quatre lettres missives écrites dans les années 1470-1475 par Abou' l-Hasan Ali, avant-dernier roi more de Grenade. Texte arabe publié pour la première fois et traduction française», *Mélanges orientaux: texte et traductions publiés par les professeurs de l'École spéciale des langues orientales vivantes à l'occasion du sixième Congrès International des Orientalistes réuni à Leyde (1883)*, Paris, 1883, pág. 13 (1471).

¹⁷ ACA, CA, n.º 161.

¹⁸ Luis Suárez Fernández, «Política internacional de Enrique II», *Hispania*, 58-59 (1955), págs. 117-118. También en Enrique Toral, «Dos cartas del rey Mahomad V de Granada», *Boletín del Instituto de Estudios*

La paz de 1443 con Juan II detalla: «E porque esto sea çierto e firme e valedero, [...] Vos, el dicho rey honrado de Granada, pusiste letras de vuestra mano con vuestro sello acostunbrado, en testimonio de lo cumplir e ser tenydo a ello»¹⁹ y la de 1478: «Y para que este compromiso quede empeñado y constante, hemos mandado que se escriba en dos documentos, con el mismo texto y tenor, cada uno en las dos lenguas, árabe y castellana, poniendo en cada uno de los dos textos árabes nuestra firma conocida y nuestro sello notorio, en testimonio de que es válido»²⁰.

La función identificadora y de validación de la *'alāma* en la correspondencia está explicada muy bien en una misiva de 'Alī b. Sa'īd b. Abī Yūsuf, sultán de Fez, a Pedro IV de Aragón (1350). Le dice: «has de saber que la *'alāma* que ponemos al final de nuestros escritos de nuestro puño y letra es el signo de validez para todo lo que hayamos escrito arriba de ella. El sello de cera no tiene valor; sólo se pone como medida de precaución, para que no sea abierta y leída la carta»²¹.

TEXTOS NAZARÍES

Ibn al-Aḥmar²², un príncipe nazarí, nacido en nuestra Península hacia 1324, establecido luego en Fez, en el entorno de la corte meriní, donde pasó la mayor parte de su vida hasta su muerte entre 1405 y 1407, escribió un tratado dedicado a la *'alāma*. Es una colección de biografías de los funcionarios que desempeñaron la función de trazarla en los escritos oficiales de distintos estados, pero incluye una pequeña introducción explicativa con interesantes noticias de primera mano. Hace notar que algunos reyes «derivaron la expresión de la *'alāma* de su título honorífico, como el sultán mi abuelo, el príncipe de los musulmanes al-Gālib bi-llāh Muḥammad b. Yūsuf al-Aḥmar, el primero de nuestros reyes en al-Andalus; como se apodaba *al-Gālib bi-llāh*, en su *'alāma* escribió *wa-lā gālib illā Allāh*»²³.

Indica que hubo tres lemas usados a lo largo de la historia del reino granadino: «la *'alāma* nazarí fue al principio “no hay más vencedor que Dios” (*wa-lā gālib illā Allāh*), luego “se escribió en la fecha” (*wa-kutiba fī-l-ta'rīj*); luego abandonaron eso y escribieron “esto es correcto” (*ṣaḥḥa ḥaḍā*)»²⁴.

Giennenses, 35/140 (1989), pág. 58.

¹⁹ José Enrique López de Coca, «Acerca de las relaciones diplomáticas castellano-granadinas en la primera mitad del siglo xv», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, Segunda época, 12 (1998), págs. 29 y 30.

²⁰ Documento bilingüe en Archivo General de Simancas (AGS), Patronato Real, 11, 4. Juan de Mata Carriazo, «Las últimas treguas con Granada», *Boletín de Estudios Giennenses*, 3 (1953), pág. 39. Trad. de E. García Gómez.

²¹ ACA, CA, n.º 99.

²² Abū-l-Walīd Ismā'īl Ibn al-Aḥmar, *Kiṭāb Mustawda' al-'alāma...*, *op. cit.*

²³ Abū-l-Walīd Ismā'īl Ibn al-Aḥmar, *Kiṭāb Mustawda' al-'alāma...*, *op. cit.* pág. 21.

²⁴ Abū-l-Walīd Ismā'īl Ibn al-Aḥmar, *Kiṭāb Mustawda' al-'alāma...*, *op. cit.* pág. 23.

Los documentos conservados corroboran en parte sus afirmaciones aunque, por desgracia, las lagunas temporales entre ellos no permiten determinar con precisión en qué momento se produjeron los cambios y se adoptaron las sucesivas fórmulas.

La copia de un *ḡahīr* de Muḡammad I (1238-1273)²⁵ de ratificación de privilegios (1246) termina con la fecha, sin mencionar que llevara *'alāma*, de modo que ni confirma ni desmiente que su texto fuera *wa-lā ḡālib illā Allāh*, como afirma Ibn al-Aḡmar; la frase no figura en ningún otro lugar del documento, y no sabemos en qué posición se colocaba. Tampoco las cartas redactadas a nombre de Muḡammad I escritas hacia 1265 por Ibn Jaṡṡāb y conservadas en el *Faṡl al-jiṡāb* mencionan que llevaran *'alāma* ni cuál era su texto²⁶.

En los tratados de paz de 1296²⁷ y 1302²⁸ suscritos entre Muḡammad II y Jaime II de Aragón, figura al pie la frase, introducida por este sultán, *wa-kutiba fī-l-ta'riḡ* «se escribió en la fecha». La traducción catalana de la parte árabe del pacto de 1303²⁹ acaba diciendo «e s'escrevi en aquest kalendari»; sabemos así que esta expresión siguió vigente con Muḡammad III (1302-1309). No quedan documentos que atestigüen cuál fue el texto en época de Naṡr (1309-1314).

A partir de Isma'īl I (1314), que supuso un cambio en la rama dinástica, está documentada la frase de validación *ṡahḡha haḡḡā*, que Alarcón y García de Linares traducen como «esto es válido». Fue la que figuró ya siempre al pie de los documentos de los sultanes hasta el fin del reino nazarí en 1492.

Podemos verla en numerosos documentos árabes que han llegado hasta hoy. Aunque otros muchos se han perdido, han quedado noticias de ella, su aspecto y traducción de su texto. Hay muchas referencias antiguas que revelan que los traductores del siglo XVI eran conscientes de que estaba escrita por el sultán y la traducen: «E escribió el rey de letra gruesa *cierto es esto*»³⁰. «Este es un traslado de una carta bermeja del rey de Granada escrita en papel, firmada de su nombre y sellada con su sello, escrita en arábigo...» que indica al final «posimos» sobre ello nuestro nombre y nuestro sello»³¹.

²⁵ Joaquín Vallvé, «Un privilegio granadino del siglo XIII», *Al-Andalus*, 29/2 (1964), págs. 233-242.

²⁶ H. El-Ghailani, *Edición y estudio del Faṡl al-Jitab de Abu Bakr Ibn Jattab al-Mursi*. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid, 1994. Madrid, 2002.

²⁷ Maximiliano Alarcón y Ramón García de Linares, *Los documentos...* *op. cit.*, n.º 1, pág. 2.

²⁸ Maximiliano Alarcón y Ramón García de Linares, *Los documentos...* *op. cit.*, n.º 3, pág. 8.

²⁹ Andrés Giménez Soler, *La corona...* *op. cit.*, págs. 88-90. También en Àngels Masià, *Jaume II...* *op. cit.*, págs. 145-146.

³⁰ Manuel Espinar; Manuel Quesada, «El regadío en el distrito del castillo de 'Sant Aflay' repartimiento del río de la Ragua (1304-1524)», *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, 5-6 (1985), pág. 154 Orden de Yūsuf I (1340); pág. 154 Confirmación de Muḡammad V (1375); pág. 155 Confirmación de Muḡammad IX (1437).

³¹ Manuel Marcos; José Ángel Marín, «La embajada de Diego Fernández de Zurita al sultán Muḡammad IX de Granada», *Al-Andalus-Magreb*, 5 (1997), págs. 69-70 (1439).

Gaspar Remiro publicó el nombramiento de alcaide de Almería de 1445, traducido en 1549 por Juan Rodríguez, el conocido escribano romanceador de Granada, quien dice que le mandaron traducir «cinco cédulas de reyes moros escritas en papel colorado y firmadas de manos de dichos reyes». Al final figuraba «escrito de letras gordas *apruébase esto*»³². Las traducciones de Juan Rodríguez de otra serie de documentos del siglo xv terminan con esta frase u otra muy similar: «y estava al pie firmado de unas letras gordas que paresçian ser de mano del rey moro que dizen *apruébase esto*»³³.

En las versiones al catalán se encuentra «La letra grosa escrita de mà del rey diu *ferm es asso*»³⁴. La copia de la traducción italiana del acuerdo de comercio firmado entre el reino de Granada y la República de Venecia en mayo de 1400 termina diciendo «E lo re scrive cum sua man tutto esser vero come é scritto»³⁵.

QUIÉN LA ESCRIBE

Ibn al-Aḥmar explica que algunos reyes delegaban la escritura de la *'alāma* en su escribano en jefe; o la compartían con un funcionario encargado de escribirla, como los meriníes. Y añade un dato revelador: «Si ves un documento meriní con la *'alāma wa-kutiba fī-l-ta' rīj al-mu'arraj bi-hi*, la letra es de mano del sultán; si pone *wa-kutiba fī-l-ta' rīj*, la letra es de mano del encargado, el *ṣāhib al-'alāma*»³⁶.

Este mismo autor indica que algunos reyes la escribían con tinta en el documento de su puño y letra, sin encargárselo a ningún escriba «como los almohades descendientes de 'Abd al-Mu'min b. 'Alī, quienes escribían la *'alāma* con su mano, sin que la escribiera nadie más que ellos; y eso desde el primero, el príncipe de los creyentes 'Abd al-Mu'min, hasta el último, Abū Dabbūs (de nombre Idrīs y de *kunya* Abū Dabbūs). Y como mis antepasados los reyes de la dinastía de los Banū-l-Aḥmar, que desde el primero —mi abuelo el príncipe de los musulmanes *al-Gālib bi-llāh* Muḥammad b. Yūsuf— y siguientes no designaron a ningún secretario para que les trazara la *'alāma*, sino que cada uno de los sultanes escribía su *'alāma* con su mano»³⁷.

³² Mariano Gaspar Remiro, «Con motivo del romancero», *RCEHGR*, 4 (1914) págs. 146 y 148.

³³ Manuel Espinar; Juan Grima, «Estudio de algunas cartas de los reyes nazaríes dirigidas a los habitantes de Huércal (1409-1488)», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, segunda época, 2 (1988) pág. 49 Orden de Yūsuf III (1409); pág. 50 Muḥammad IX nombra alguacil (1438); pág. 51 cédula (1453); págs. 51-52 ratificación (1454); págs. 52-53 Muḥammad XI nombra alcaide; págs. 53-54 Abū-l-Ḥasan 'Alī nombra mensajero; págs. 54-55 Muḥammad XII nombra alcaide; págs. 55-56 concesión de Muḥammad XII (1486); págs. 56-57 Muḥammad XII nombra veedor (1488).

³⁴ Andrés Giménez Soler, *La corona...*, *op. cit.*, pág. 224. Tratado de paz de 1321.

³⁵ Adela Fábregas, «Acercamientos y acuerdos comerciales entre Granada y Venecia al filo de 1400», *Anuario de Estudios Medievales*, 40/2 (2010), Doc. 2 (1400) pág. 664.

³⁶ Abū-l-Walīd Ismā'īl Ibn al-Aḥmar, *Kitāb Mustawda' al-'alāma...*, *op. cit.* pág. 21.

³⁷ Abū-l-Walīd Ismā'īl Ibn al-Aḥmar, *Kitāb Mustawda' al-'alāma...*, *op. cit.* págs. 20-21.

Ibn al-Aḥmar recoge en su obrita los nombres y biografías de unos setenta personajes encargados de trazar este signo en las distintas cortes. Como hace notar Bárbara Boloix³⁸, «resulta curioso que no registre a ningún funcionario que ejerciera dicha tarea al servicio de la dinastía nazarí», pero es coherente con la afirmación de que no existía ese cargo en la cancillería granadina.

Ibn Jaldūn (m. 1406) en su *Muqaddima* corrobora la ausencia en la Alhambra de un calígrafo al que se le hubiera asignado la tarea de trazarla. Al referirse a los nazaríes dice que «es el propio príncipe el que pone su firma al pie de todos los documentos, pues los andalusíes no tienen un funcionario encargado de la 'alāma»³⁹.

Destaca Boloix el hecho significativo de «que Ibn al-Jaṭīb no biografíe ni mencione a lo largo de su *Ihāṭa* a ningún personaje que tuviera tal cometido en la Granada nazarí, cuando sí reseña a numerosos secretarios, tanto célebres como menos conocidos»⁴⁰.

Cuál pudo ser la causa de que los sultanes se ocuparan en persona de trazarla en los escritos que se redactaban a su nombre es asunto que no voy a tratar aquí. Lo que me interesa, y ha motivado este trabajo, es que tres autores contemporáneos, directamente vinculados con la Casa Real y buenos conocedores de los entresijos de la cancillería estatal, por haber trabajado en ella, coinciden en afirmar lo mismo: que la 'alāma de los documentos nazaríes era trazada por los monarcas en persona.

Si les damos crédito —y en principio no veo motivo para no dárselo—, la consecuencia es que las 'alāmas presentes en los documentos nazaríes conservados en los archivos constituyen una colección de autógrafos de los sucesivos sultanes.

Para verificar que es así, hay una premisa que debe cumplirse: al cambiar el monarca tiene que cambiar la letra de la 'alāma, porque si fuera obra de un funcionario, podrían verse cambios de mano en las series de documentos de sultanes con gobiernos largos o intermitentes; o un mismo escribano eficiente habría podido ocupar el cargo durante un dilatado periodo al servicio de varios monarcas, como sucedió, por ejemplo, con el cargo de redactor literario que desempeñó Ibn al-Īyayb con Naṣr, Ismā'īl I, Muḥammad IV y Yūsuf I.

Para realizar la comprobación he recogido los facsímiles de todos los documentos con 'alāma que me ha sido posible, los he colocado en orden cronológico y he comparado los rasgos de la caligrafía. El resultado, a mi entender, no plantea ninguna duda: la 'alāma es idéntica en todos los documentos de un mismo gobierno (de alguno poseemos muestrarios bastante extensos) y cambia al cambiar el sultán. Tenemos, pues, una serie de testimonios fehacientes de cómo era la letra de muchos de los monarcas de Granada.

³⁸ Bárbara Boloix, «Aspectos formales de los documentos cancelerescos nazaríes. Tradición y tipología». En Mostafa Ammadi (ed.), *IV Primavera del manuscrito andalusí. Manuscritos: papel, técnicas y dimensión cultural*, Casablanca, 2012, pág. 210.

³⁹ Ibn Jaldūn, *Muqaddima*, ed. Cairo, s. d., pág. 247; Ibn Khaldūn, *Discours sur l'Histoire Universelle (Al-Muqaddima)*, Trad. Vincent Monteil, Beirut, 1967, 3 vols. Cf. II, pág. 497.

⁴⁰ Bárbara Boloix, «Aspectos formales...», art. cit. pág. 211.

LA CALIGRAFÍA

A continuación pasaré revista a los documentos que se han conservado de cada monarca nazarí y a las características de su letra. Con la salvedad de Muḥammad II, que escribió una frase un poco más larga, el texto que han trazado todos los demás es muy breve, de manera que sólo conocemos cómo diseñaban cinco consonantes, la marca de geminación, la vocal <a> y el signo que indica el punto final, una *hā'* inicial rubricada, que para unos es la abreviatura de *intahā*, para otros de *ta'ālā*, además de otras lecturas fantasiosas como *kullu-hu* y *tam*.

No podemos extraer un alfabeto completo, como se hace cuando se trabaja con epigrafía árabe o como se ha hecho en los estudios de paleografía dedicados a la letra de importantes personajes castellanos como Miguel de Cervantes⁴¹ o Isabel la Católica⁴², de la que se ha hecho incluso un análisis grafológico⁴³.

A pesar de los pocos rasgos que tenemos, se aprecia que el estilo utilizado en la '*alāma* es el llamado *ṭulṭ* y que los calígrafos de la Alhambra con los que aprendieron los sultanes seguían las normas de maestros bagdadíes como el famosísimo Yāqūt (m. 1298). Si medimos la proporción entre la altura del *alif* en la '*alāma* y en el texto de estilo *nasj* de los documentos, notaremos que lo habitual es que sea por lo menos cuatro veces mayor; también el grosor de las letras corresponde a un cálamo de punta más ancha.

Observaremos que durante el siglo xiv el *alif* tiene al pie un remate curvo hacia la izquierda que llega a asemejarlo a *lām* aislado; en la parte superior se le suele añadir un trazo descendente (que los calígrafos turcos llaman *zūlfe*), situado en el lado derecho, aunque a veces es casi imperceptible. En el siglo xv el pie curvo desaparece y la *zūlfe* pasa al lado izquierdo.

La letra *dāl* forma casi ángulo recto, con la parte inferior plana; en el siglo xv se vuelve curva, y a veces descendente. Hay sultanes que omiten el punto (Yūsuf I, Muḥammad V), otros lo colocan en su lugar habitual; alguno lo sitúa a la izquierda del *alif* (Muḥammad VI) o muy a la derecha, sobre la *hā'* (Muḥammad IX).

La letra *hā'* es tal vez la que más refleja la personalidad de cada mano, en el cuerpo más o menos largo, en su forma recta o curva, en el arco del adorno final y en la *muhmala* con figura de pequeña *hā'* aislada que se sitúa en su interior para indicar que se trata de una letra no puntuada.

⁴¹ Juan Carlos Galende, «Así escribía Miguel de Cervantes: estudio paleográfico de su letra», *Archivo secreto: revista cultural de Toledo*, 3 (2006), págs. 6-17.

⁴² Juan Carlos Galende, «La escritura de la reina Isabel la Católica: análisis paleográfico», *Archivo secreto: revista cultural de Toledo*, 2 (2004), págs. 44-51.

⁴³ Ana M.^a Rodríguez; Noelia Terroso, «Personalidad grafológica de la reina Isabel la Católica», *Bienes culturales: revista del Instituto del Patrimonio Histórico Español*, 4 (2004), págs. 151-154.

La letra *hā'* del demostrativo y el signo de punto final pueden estar cerrados o abiertos; son iguales o muy parecidos hasta que a principios del siglo xv comienzan a diferir: el demostrativo consta de un trazo vertical y una cabezuela; el punto mantiene la forma curva y toma un apéndice hacia la derecha (Yūsuf IV, Muḥammad IX, 'Alī y Boabdil).

Un rasgo específico es el adorno del punto final; al principio se traza haciendo juego con el cuerpo inferior del *hā'* de *ṣaḥḥa*; a mediados del siglo xv ese adorno hace una doble curva, que contrasta con la letra *hā'* (Muḥammad IX, 'Alī y Boabdil).

Merece destacarse que en la manera de trazar la marca de geminación y la vocal se manifiesta también con libertad la personalidad de cada sultán.

LOS AUTÓGRAFOS⁴⁴

Aunque de la caligrafía de algunos sultanes han quedado múltiples ejemplos, para ilustrarla he elegido uno solo de cada uno, primando aquellos en los que se ven bien los rasgos y evitando los documentos muy deteriorados por los insectos y aquellos en los que la *'alāma* se superpone a las últimas líneas de escritura del texto.

Muḥammad II (1273-1302)

El tratado de paz de 1296 pactado con Jaime II de Aragón dice «en señal de la validez de esto, hemos escrito con nuestra letra» (*wa-katabnā 'alā ṣiḥḥati ḥaḍā jaḥta-nā*). Abajo se ve sobre el pergamino en letras grandes *wa-kutiba fī-l-ta'rīj* «Se escribió en la fecha»⁴⁵. La misma frase y de la misma mano figura en el pergamino de las paces de 1302, firmado por los mismos reyes⁴⁶.

La longitud del texto permite apreciar la pericia como calígrafo con la que usaba el cálamo para combinar trazos gruesos y finos y ligar con elegancia las letras que no se unen.

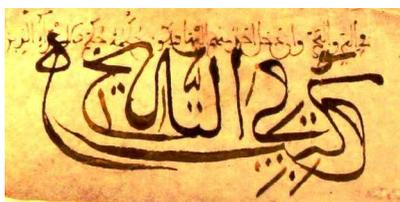


Lámina 1. Caligrafía de Muḥammad II (1302). ACA, CA, n.º 3

⁴⁴ Los documentos del ACA, serie Cartas Árabes, del Archivo Histórico Nacional (AHN) y del Archivo General de Simancas (AGS) se pueden ver digitalizados en el portal <http://pares.mcu.es/>. De allí proceden los detalles que muestran las láminas, salvo indicación en otro sentido.

⁴⁵ ACA, CA, n.º 1. Pergamino.

⁴⁶ ACA, CA, n.º 3. Pergamino.

Isma'íl I (1314-1325)

La carta más antigua está dirigida a Jaime II en 1314⁴⁷; hay dos de 1315⁴⁸ y otra de 1316⁴⁹ dirigida a Pedro López de Ayala, adelantado de Lorca. De 1321 se conservan la carta acusando recibo del tratado de paz, y el pergamino que lo acepta y firma⁵⁰. Tres misivas se fechan en 1323⁵¹, tres en 1324⁵² y una última en 1325⁵³.

La grafía es firme, de trazo seguro, muy proporcionado y armonioso y pone de manifiesto que su autor era persona que conocía y dominaba la caligrafía.



Lámina 2. *Caligrafía de Isma'íl I (1321)*. ACA, CA, n.º 13.

Muḥammad IV (1325-1333)

De este sultán tenemos sólo tres documentos: una carta de 1326 a Jaime II, en que le avisa del envío del tratado de paz⁵⁴, el propio tratado⁵⁵ y una carta a Alfonso IV de Aragón pidiendo la libertad de varios moros detenidos en Crevillent⁵⁶.

⁴⁷ ACA, CA, n.º 10 (1314). Papel.

⁴⁸ ACA, CA, n.º 8 (1315). Papel. n.º 9 (1315). Papel.

⁴⁹ ACA, CA, n.º 12 (1316). Papel.

⁵⁰ ACA, CA, n.º 13 (1321). Papel; n.º 15 (1321). Pergamino.

⁵¹ ACA, CA, n.º 5 (1323). Papel; n.º 16 (1323) Papel; n.º 18 (1323). Papel.

⁵² ACA, CA, n.º 7 (1324). Papel; n.º 21 (1324). Papel; n.º 23 (1324). Papel. No se pueden tener en cuenta los n.º 11 y 24 porque son copias.

⁵³ ACA, CA, n.º 25 (1325). Papel.

⁵⁴ ACA, CA, n.º 26 (1326). Papel.

⁵⁵ ACA, CA, n.º 27 (1326). Pergamino.

⁵⁶ ACA, CA, n.º 28 (1328). Papel.



Lámina 3. Caligrafía de Muḥammad IV (1326). ACA, CA, n.º 26.

Yūsuf I (1333-1354)

Nos queda una amplia colección de autógrafos suyos: una carta a Alfonso IV de Aragón de 1333 y el tratado de paz con él de 1335⁵⁷, cuatro cartas de 1335 a este mismo rey⁵⁸, tres misivas de 1336 a su sucesor Pedro IV⁵⁹, una de 1337⁶⁰, otra de 1339⁶¹, diez de 1344⁶² y una de 1346⁶³.

La caligrafía de este sultán se caracteriza por una gran altura del *alify* por el remate rizado a la izquierda de la *šadda*.

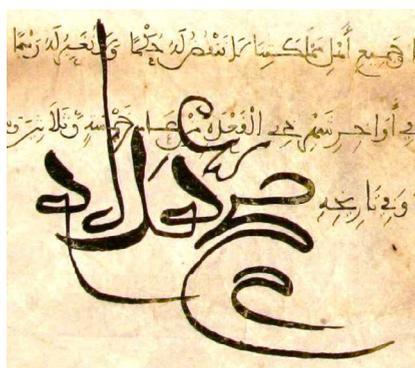


Lámina 4. Caligrafía de Yūsuf I (1333). ACA, CA, n.º 30.

⁵⁷ ACA, CA, n.º 33 bis (1333). Papel; n.º 30 (1335). Pergamino.

⁵⁸ ACA, CA, n.º 40 (1335). Papel; n.º 41 (1335). Papel; n.º 42 (1335). Papel; n.º 43 (1335). Papel.

⁵⁹ ACA, CA, n.º 44 (1336). Papel; n.º 51 (1336). Papel; n.º 159 (1336). Papel.

⁶⁰ ACA, CA, n.º 52 (1337). Papel.

⁶¹ ACA, CA, n.º 53 (1339). Papel.

⁶² ACA, CA, n.º 56 (1344). Papel; n.º 57 (1344). Papel; n.º 58 (1344). Papel; n.º 59 (1344). Papel; n.º 60 (1344). Papel; n.º 61 (1344). Papel; n.º 63 (1344). Papel; n.º 64 (1344). Papel; n.º 65 (1344). Papel; n.º 67 (1344). Papel.

⁶³ ACA, CA, n.º 54 (1346). Papel.

Muḥammad V (1354-1359), (1362-1391)

A pesar de que reinó dos veces y de que la segunda de sus etapas fue muy larga, no son muchos los documentos suyos que se conservan. Aun así, bastan para apreciar que la *'alāma* es de la misma mano en todos: en las cartas de 1355⁶⁴ y 1358⁶⁵, en los tratados de paz con Pedro IV de 1367⁶⁶ y 1377⁶⁷ y en las cartas en castellano dirigidas a Aznar Pardo de la Casta, baile general de Valencia (1381)⁶⁸, a Alfonso Yáñez Fajardo, alcalde del Reino de Murcia entre los moros y los cristianos; a Pedro Muñis, Maestre de Calatrava, adelantado mayor de la frontera (1369) y dos al rey Enrique II (de 1369 y 1378)⁶⁹.

La letra es firme y clara, aunque no muy caligráfica.

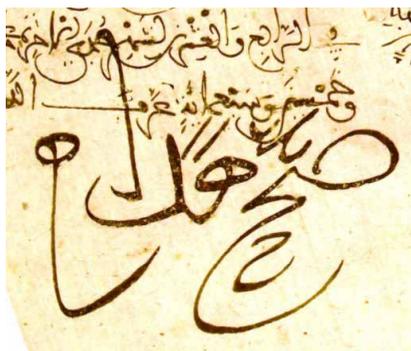


Lámina 5. Caligrafía de Muḥammad V (1358). ACA, CA, n.º 70.

Muḥammad VI (junio 1360-1362)

Tenemos tres cartas suyas, una de 1360⁷⁰ a Pedro IV de Aragón, en que le avisa de la llegada de su embajador, y dos de 1361, una pidiéndole naves para resistir los ataques de Marruecos y Castilla coaligados y otra en que le agradece unos regalos enviados por el rey de Aragón⁷¹.

⁶⁴ ACA, CA, n.º 69 (1355). Papel.

⁶⁵ ACA, CA, n.º 70 (1358). Papel.

⁶⁶ ACA, CA, n.º 75 (1367). Pergamino.

⁶⁷ ACA, CA, n.º 161 (1377). Pergamino.

⁶⁸ ACA, CA, sup. n.º 28 (1381). Papel rojo. Roser Salicrú, «Cartas árabes» en romance conservadas en el Archivo de la Corona de Aragón», *VII Estudios de Frontera: Islam y cristiandad, siglos XII-XVI: homenaje a María Jesús Viguera*, Jaén, 2009, Cf. 2.2. pág. 828.

⁶⁹ AGS, Estado, Francia, K-1710 fols. 1, 3, 4 y 5. Luis Suárez Fernández, «Política internacional de Enrique II», *Hispania*, 58-59 (1955), págs. 60, 62, 118. Enrique Toral, «Dos cartas del rey Mahomad V de Granada», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 140 (1989), págs. 54, 55, 58.

⁷⁰ CA, CA, n.º 73 (1360). Papel.

⁷¹ ACA, CA, n.º 74 (1361). Papel; n.º 160 (1361). Papel.

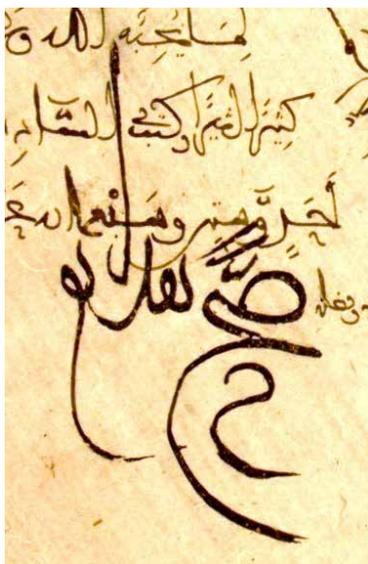


Lámina 6. *Caligrafía de Muhammad VI (1360). ACA, CA, n.º 73.*

Yūsuf III (1408-1417)

La única carta en la que aparece su letra es una reclamación a Fernando I de Aragón escrita en romance. No lleva fecha, pero Salicrú la data en 1413⁷².

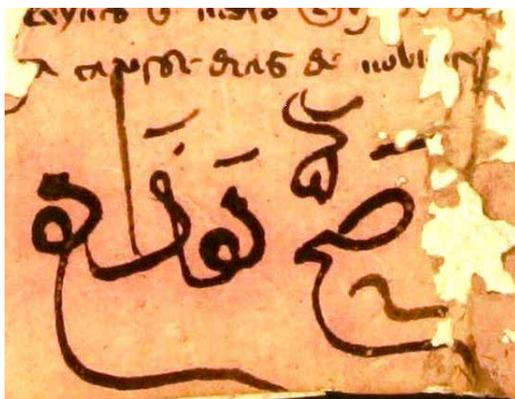


Lámina 7. *Caligrafía de Yūsuf III (1413). ACA, CA, suplemento n.º 32.*

⁷² ACA, CA, sup. n.º 32. Papel rojo. Roser Salicrú, «“Cartas árabes”...» art. cit., 2.6 pág. 836 la fecha en 1413, noviembre, 14. Málaga.

Muḥammad VII (1392-1408)

Sólo conozco un escrito de este monarca: el tratado de paz bilingüe firmado en 1405⁷³.



Lámina 8. *Caligrafía de Muḥammad VII (1405).*
ACA, *pergaminos de Martín I*, 292. Giménez Soler pág. 329.

Muḥammad VIII (1417-1419), (1427-1429)

Se conservan cuatro cartas de 1418, todas redactadas en romance, en las que la *‘alāma* es sin duda de la misma mano. Una es una credencial dirigida a un arzobispo de Toledo cuyo nombre no se indica; aunque no figura el *laqab* del monarca, Castrillo lo identificó como Muḥammad VIII, quien llevó los títulos de *al-Mutamassik* y *al-Gānī bi-llāh*. La data hacia 1418, fecha que corroboraría Salicrú⁷⁴. Las otras tres son misivas para Alfonso V de Aragón⁷⁵.

⁷³ ACA, pergaminos de Martín I, 292. Editado por Andrés Giménez Soler, *La corona... op. cit.*, árabe págs. 325-329; romance págs. 330-333; en pág. 329 calco de la *‘alāma*. María Masala, «Martino l’Umano; trattato di pace con Granada (1405)», Luisa D’Arienzo (ed.) *Sardegna, Mediterraneo e Atlantico tra Medioevo ed Età Moderna*, Roma, 1993, Vol. II (*Il Mediterraneo*), págs. 315-343; facsímil de la *‘alāma* en pág. 342.

⁷⁴ Estaba en el Real Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe (Cáceres). Isidro de las Cagigas, «Documento (*sic*) nazari», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 3 (1913), pág. 201. Rafaela Castrillo, «Una carta granadina en el Monasterio de Guadalupe», *Al-Andalus* 26/2 (1961), págs. 389-396 y lámina 17 entre las págs. 392 y 393. Roser Salicrú, «“Cartas árabes”... » art. cit., pág. 824.

⁷⁵ ACA, CA, sup. n.º 33. Ed. Roser Salicrú, *Documents per a la història de Granada del regnat d’Alfons el magnànim (1416-1458)*. Barcelona, 1999, doc. 34; Roser Salicrú, «“Cartas árabes”... » art. cit., pág. 824 la data en 1418. ACA, CA, sup. n.º 34. Ed. Andrés Giménez Soler, *La corona... op. cit.*, págs. 340-341; Roser Salicrú, *Documents... op. cit.*, doc. 39; Roser Salicrú, «“Cartas árabes”... » art. cit., pág. 825 la data en 1418. ACA, CA, sup. n.º 35. Ed. Andrés Giménez Soler, *La corona... op. cit.*, págs. 341-343; Roser Salicrú, *Documents...*

Hay otros dos documentos a su nombre, uno de 1427⁷⁶ y otro de mayo de 1428⁷⁷. Cuando Gaspar Remiro editó el segundo, indicó⁷⁸ que era una orden «debida á un llamado Abunázar, que pienso, dados los calificativos que acompañan á su nombre, sería un príncipe de la dinastía, no sultán, pues no se dice emir de los musulmes».

El escrito no podía ser obra de «un príncipe», pues no hubiera tenido derecho a usar la *'alāma*; además, al pie del documento, después de la fecha, el remitente va calificado con una serie de epítetos que no dejan lugar a dudas sobre su calidad de sultán, y se denomina *al-Ganī bi-llāh*, título de Muḥammad VIII, a cuyo reinado corresponde la fecha del texto. No era correcta la lectura *Abū Naṣr*, que propongo corregir por *al-naṣrī*.

La letra de este sultán en las cartas de 1418 muestra una traza bastante torpe, lo que no resulta extraño porque en esa fecha contaba nueve años de edad. Los documentos de 1427 y 1428 muestran mejor dominio de la pluma.

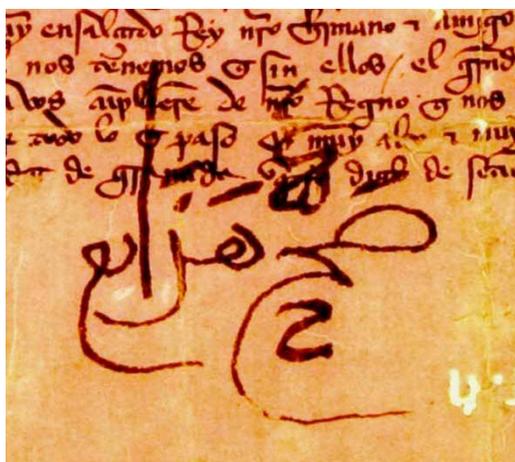


Lámina 9 A. *Caligrafía de Muḥammad VIII (1418)*. ACA, CA, suplemento n.º 35.

op. cit., doc. 51 (y foto en la cubierta); Roser Salicrú, «“Cartas árabes”... » art. cit., pág. 826 la data en 1418.

⁷⁶ Archivo Casa de Zafra. Mariano Gaspar Remiro, «Documentos árabes de la corte nazarí de Granada», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, XXIII, separata, Madrid, 1911, doc. I, árabe págs. 5-6; trad. págs. 8-9, facsímil.

⁷⁷ Archivo Casa de Zafra. Mariano Gaspar Remiro, «Documentos árabes...» art. cit., doc. II, árabe pág. 7; trad. pág. 10, facsímil.

⁷⁸ Mariano Gaspar Remiro, «Documentos árabes...» art. cit., pág. 4.

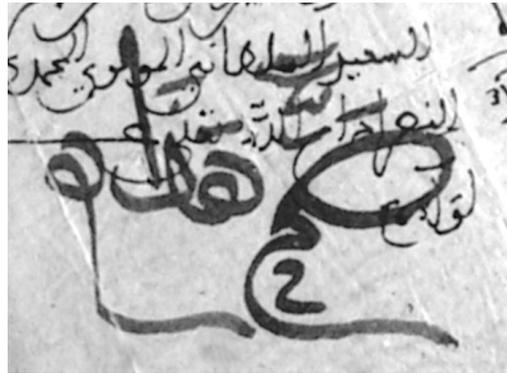


Lámina 9 B. *Caligrafía de Muḥammad VIII (1428). Gaspar Remiro, doc. II, lám. IV.*

Yūsuf IV ibn al-Mawl (1431-1432)

Conocemos su grafía por la *ʿalāma* que se ve en una carta en romance datada el 8 de febrero de 1432 que escribió al Maestre de Calatrava en demanda de socorro⁷⁹, y las suscripciones al pie del texto castellano y del texto árabe en el pergamino del tratado de paz bilingüe que suscribió en ese mismo año con Juan II de Castilla⁸⁰.

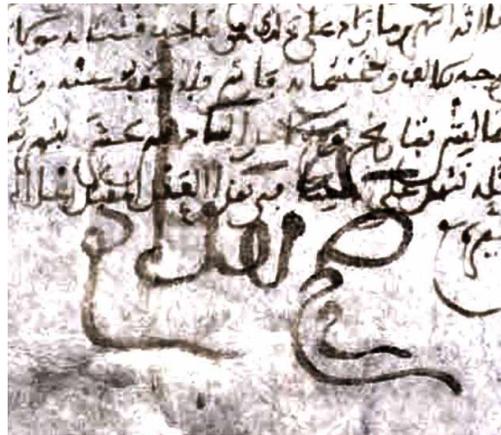


Lámina 10. *Caligrafía de Yūsuf IV (1432). AGS, PR, 11-124.*

⁷⁹ Luis Seco de Lucena, «Un documento del sultán granadino Yūsuf IV ibn al-Mawl», *Al-Andalus*, 13/2 (1948), pág. 499.

⁸⁰ AGS, PR, 11-124. Pergamino. Muḥammad Abdullah Enān, «Un tratado del siglo xv entre Castilla y Granada», *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos en Madrid*, 2 (1954), Parte árabe, pág. 44.

Muḥammad IX (1419-1427), (1430-1431), (1432-1445) y (1450-1453)

Tenemos tres documentos de este sultán; un primer escrito del 11 de enero de 1430, dirigido a los jefes de Capileira, Julbina y Pago⁸¹ y dos cartas de 1443, una para el rey castellano y otra para Diego Fernández de Zurita⁸².



Lámina 11. *Caligrafía de Muḥammad IX (1430). Biblioteca TNT, Junta 101 G.*

Abū-l-Ḥasan 'Alī (1464-1485)

Se custodiaban en la RAH cuatro cartas de este sultán de los años 1470-1475, que fueron editadas por Derenbourg; en la actualidad sólo se conservan dos de aquellos documentos: una misiva dirigida a Diego Herránides de Córdoba, conde de Cabra, hijo del conde de Iznájar, señor de Viana y alcaide de Alcalá, datada en 1475, y una carta de paces con él de 1471⁸³. Se conservan el pergamino de la tregua que suscribió en 1472 con los embajadores de Enrique IV⁸⁴ y el pergamino de otra tregua, concertada con los Reyes Católicos el 17 de enero de 1478⁸⁵.

Gaspar Remiro incluye el facsímil de un nombramiento de alcaide de la fortaleza de Castril, datado en agosto de 1483⁸⁶, en el que la grafía de la 'alāma es similar a la que él trazaba, pero la letra resulta algo torpe e irregular.

⁸¹ Biblioteca Tomás Navarro Tomás. CSIC. Junta 101 G. Papel. Wilhelm Hoenerbach, *Spanish-islamische Urkunden aus der Zeit der Naṣriden und Moriscos*, Bonn, 1965, págs. 343-344 y lám. LXXIX. Hoenerbach lo atribuye al sultán Muḥammad VIII y edita la validación como *ṣaḥḥa ḥaḍā kulluhu*.

⁸² Francisco Muriel Morales, «Tres cartas de la cancillería de Muḥammad IX de Granada», *Al-Andalus-Magreb*, 5 (1997), págs. 171-188, cartas 2 y 3.

⁸³ RAH 11-10705. Hartwig Derenbourg, «Quatre lettres...» art. cit., Documentos II y III.

⁸⁴ AHN Nobleza, Frías, C. 19, D.7. José Antonio García Luján, *Treguas, guerra y capitulaciones de Granada (1457-1491). Documentos del Archivo de los Duques de Frías*. Granada, 1998, págs. 97-101.

⁸⁵ AGS. PTR-LEG. 11-4 (2), pergamino. Juan de Mata Carriazo, «Las treguas con Granada de 1475 y 1478», *Al-Andalus*, 19/2 (1954); cf. en pág. 360 foto del texto árabe.

⁸⁶ Archivo Casa de Zafra. Mariano Gaspar Remiro, «Documentos árabes...» art. cit., doc. 3; árabe pág. 13.



Lámina 12. *Caligrafía de Abū-l-Ḥasan ʿAlī (1471).*
© Real Academia de la Historia. España. 11-10705.

Boabdil (1482-1483), (1485-1492)

Los tres escritos que conozco del último monarca nazarí fueron publicados por Gaspar Remiro. Se trata de una misiva dirigida a la Reina Católica el 8 de noviembre de 1489⁸⁷; una carta abierta a los alcaides, jeques y regidores del partido de Ugíjar, invitándoles a unirse a la tregua y perdón declarados el 16 de Diciembre de 1489⁸⁸ y una carta a los Reyes Católicos de 22 de Enero de 1490⁸⁹.

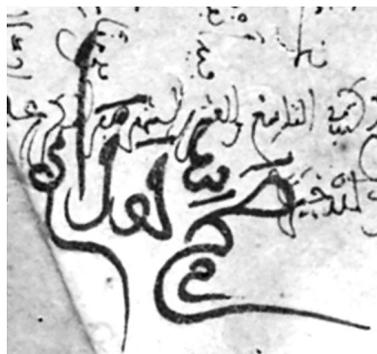


Lámina 13. *Caligrafía de Boabdil (1490). Gaspar Remiro lám. VIII.*

⁸⁷ Archivo Casa de Zafra. Papel rojo. Mariano Gaspar Remiro, «Documentos árabes...» art. cit., árabe págs. 44-45; trad. págs. 45-46; lám. V. Miguel Garrido Atienza, *Las capitulaciones para la entrega de Granada*, Granada, 1910, IX, págs.173-174.

⁸⁸ Archivo Casa de Zafra. Mariano Gaspar Remiro, «Documentos árabes...» art. cit., árabe págs. 51-52; trad. págs. 52-53; lám. VII. Miguel Garrido Atienza: *Las Capitulaciones...*, *op. cit.*, XVI págs.188-189.

⁸⁹ Archivo Casa de Zafra. Mariano Gaspar Remiro, «Documentos árabes...» art. cit., árabe págs. 55-56; trad. págs. 56-57; lám. VIII. Miguel Garrido Atienza: *Las Capitulaciones...*, *op. cit.*, XXII págs. 200-201.

LA FIRMA DE NAŞR

El uso de la fórmula *ṣahḥa hadā* parece que estuvo restringido a los sultanes de Granada, pues no hay ningún documento que la lleve que no sea de su autoría. Se conserva una carta en castellano dirigida a Jaime II en 1316 por Naşr, que gobernaba en Guadix después de haber sido destronado por Ismā'īl I dos años antes. Al pie del documento figura en árabe y en letra mayor *al-amīr 'abd Allāh Naşr*⁹⁰. No se trata de una 'alāma sino de una firma, pero se puede incluir aquí porque es muy posible que sea autógrafa, y es la única muestra que tenemos de la caligrafía del sultán Naşr.

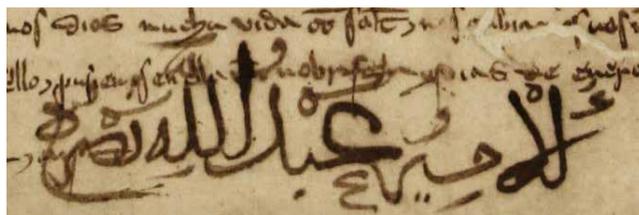


Lámina 14. Caligrafía de Naşr (1316) ACA, CA, Supl. 8.

FIRMA EN ROMANCE DE YŪSUF III

Entre los documentos del ACA hay dos misivas datadas en Málaga en 1408 o 1409, redactadas en catalán y obra de la misma mano que escribe en letra gótica cursiva catalano-aragonesa. En una de ellas⁹¹, escrita por [Pere] Marrades hijo y dirigida a *mossèn* Johan Castellar, consta que además de ésta escribió otras de su puño y letra, que firmó y selló el rey; dice que fue «feta de la mja ma en la cambra de mon señor lo rey de Granada a iiii. del mes de juliol». Marrades añade junto a su firma, a la izquierda, en árabe la palabra *mujaliş*.

La otra es una carta de Yūsuf III dirigida al mismo Castellar⁹². Su *intitulatio* dice «Del servent de Déu defensor de la lley dels moros don Yuçef per la gràcia de Déu rey dels moros envensibles». Esta redacción resulta extraña si la comparamos con el resto de las cartas nazaríes redactadas en romance. El cargo de príncipe, seguido de la subordinación a Dios (*siervo de Dios*), fue un elemento presente en todas las misivas reales en romance antiguas, pero desapareció para siempre en 1302. Esta carta, un siglo posterior, constituye una rara excepción, no sólo por incluir la cláusula de humildad sino por el inusitado calificativo que la acompaña, que no se ve en ningún otro documento, ya esté redactado en árabe o en romance: «defensor de la lley dels

⁹⁰ ACA, CA, sup. n.º 8.

⁹¹ ACA, CA, sup. n.º 29. Roser Salicrú, «“Cartas árabes”...» art.cit., 2,4 pág. 830.

⁹² ACA, CA, sup. n.º 30. Roser Salicrú, «“Cartas árabes”...» art.cit., 2,3 pág. 829.

moros». En las cartas del siglo xv el título y referencias a los dominios reales se citaban de manera abreviada, limitándose en las de Yūsuf III y Muḥammad VIII a *rey de Granada* o *rey de los moros*. En ésta se usa una expresión hiperbólica que parece irónica: «rey dels moros envensibles». Al final, en lugar de la *ʿalāma* en árabe dice en caracteres latinos *rex yucef* que sería su firma autógrafa.

Salicrú⁹³ ha presentado las dudas que existen sobre la fecha de estas cartas, las noticias que se tienen en relación con los demás personajes citados en ellas y la biografía de Pere Marrades, que había sido capturado junto con su padre y otros familiares en 1407 durante un ataque al castillo de Huércal. Mientras Pere Marrades padre fue rescatado pronto, el hijo permaneció en Granada hasta el fin de sus días, al parecer por voluntad propia. Como hace notar esta historiadora, parece que Marrades «gozó de un estatus privilegiado en el entorno cortesano, que le permitió disfrutar de la completa confianza del monarca»⁹⁴. Estas misivas, en las que cada uno firma en la lengua y alfabeto del otro, la extraña redacción y la referencia a *la cambra de mon señor lo rey de Granada* hacen pensar, en efecto, en un ambiente distendido y tal vez jocoso.

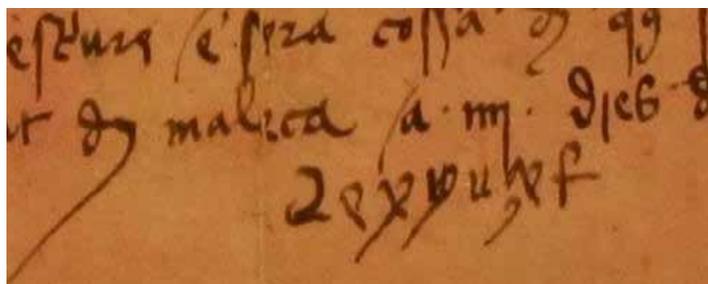


Lámina 15. Caligrafía latina de Yūsuf III. ACA, CA, sup. n.º 30.

EL FALSO AUTÓGRAFO DE BOABDIL

El AGS conserva cinco folios, todos de la misma mano, con copias en castellano de diversos documentos (incluida la traducción de un poder árabe) que contienen los capítulos relativos a la venta a los Reyes Católicos de las propiedades de Boabdil y su familia, en vistas a su marcha al Norte de África⁹⁵. No hay espacio aquí para comentar en detalle este documento. Me interesa ahora recordar que en la edición se ha separado el último bloque de texto y se ha rotulado «Capitulación de Baudili para irse allende.

⁹³ Roser Salicrú, «“Cartas árabes”...» art.cit., págs. 831-835.

⁹⁴ Roser Salicrú, «“Cartas árabes”...» art.cit., pág. 834.

⁹⁵ AGS, PTR, leg. 11, 3, 2.º Papel (5 hojas). Editado en *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España* por D. Miguel Salvá y D. Pedro Sainz de Baranda. Tomo 8, Madrid, Imprenta de la viuda de Calero, 1846, págs. 439-458.

[...] firmada y sellada por el Rey Baudili en Andarax á 8 de julio de 1493». Cierra el documento una anotación en árabe de cuatro líneas y media.

Eguílaz⁹⁶ presentó «como documento curiosísimo e inédito» un fotograbado y su versión de esta apostilla árabe, que calificó de «carta autógrafa de Boabdil». Pocos años después, Gaspar Remiro⁹⁷, publicó una fotografía mejor, seguida de su lectura del texto árabe, crítica de la traducción de Eguílaz y una nueva propuesta de traducción.

Con motivo de la conmemoración del milenio del reino de Granada, tuvo lugar una exposición en la Alhambra. Entre las piezas que allí se mostraron ocupó un lugar destacado el documento que nos ocupa. En la página web del evento⁹⁸ puede verse su fotografía en color y la descripción en dice: «Capitulaciones firmadas entre los Reyes Católicos y el propio Boabdil»⁹⁹.

No estamos ante las capitulaciones para la entrega de Granada, sino ante las negociaciones para la venta de bienes inmuebles y traslado a África. Si nos paramos a leer y observar esas líneas en árabe notaremos que presentan múltiples anomalías desde el punto de vista diplomático. La parte árabe de este tipo de escritos comienza siempre con *basmala* y *taṣliya*, nunca —como aquí— con la *ḥamdala*. El trato que se da en el texto a los Reyes Católicos (*aḍyāf-ī* «mis señores», sin ningún adjetivo elogioso ni un solo buen deseo) es de una tal descortesía que los hubiera dejado boquiabiertos; compárese con una misiva auténtica de Boabdil a la reina Isabel¹⁰⁰, en la que los epítetos elogiosos que le dedica ocupan más de tres renglones, o con una credencial que dirigió a los Reyes Católicos en 1490¹⁰¹, en la que ocupan más de cuatro.

El nombre del remitente habría podido iniciar por un saludo o por *min* y una serie de participios activos del tipo «el que mucho estima vuestro poder y elevado rango», pero nunca lo habría hecho con el pronombre sujeto de primera persona singular (*anā* «yo»). Tras *al-amīr* los escritos reales incluyen siempre la fórmula de humildad *'abd Allāh* «siervo de Dios», que falta aquí. Es de notar que para el deseo final dirigido a Fernando e Isabel se ha usado *dāma baqā'-hum* corregido *humā* «su vida sea duradera» en lugar del habitual y piadoso *adāma Allāh baqā'-humā* «Dios prolongue sus vidas».

Desde el punto de vista de la sigilografía, se notará que no figuran los sellos de los Reyes Católicos. El sello de placa (roblado) que se supone sería el de Boabdil ha

⁹⁶ Leopoldo de Eguílaz Yánguas, *Reseña histórica de la conquista del Reino de Granada por los Reyes Católicos según los cronistas árabes. Seguida de un Apéndice que contiene el fotograbado de una carta autógrafa de Boabdil*, Granada, 1894. Edición facsimil, Ediciones Albaida, Granada, 1991, págs. 78-79.

⁹⁷ Mariano Gaspar Remiro, «Contestación á Herr Prof. C. F. Seybold», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 1 (1911), edición facsimil, Universidad de Granada, 1988, pág. 73 foto; pág. 74 lectura del texto árabe.

⁹⁸ 02.12.2013-30.03.2014. <http://elpoderdelaalhambra.com/> [comprobada 25.02.2017].

⁹⁹ <http://elpoderdelaalhambra.com/piezas-destacadas/capitulaciones-definitivas-entre-los-reyes-catolicos-y-boabdil-por-las-que-este-abandona-su-senorio-y-cruza-allende/> [comprobada 25.02.2017].

¹⁰⁰ Mariano Gaspar Remiro, «Documentos árabes...» art. cit., págs. 44-45.

¹⁰¹ Mariano Gaspar Remiro, «Documentos árabes...» art. cit., págs. 55-56.

dejado una huella anaranjada con perfil de escudo; esta forma contrasta con la de todos los sellos conocidos de los monarcas nazaríes, que eran circulares¹⁰², como lo eran los de los Reyes Católicos¹⁰³.

Se conservan tres documentos expedidos a nombre de Boabdil que muestran la *‘alāma* trazada por su mano. Es cierto que es escaso el número de signos presentes en la expresión *ṣahḥa haḍā* seguida de punto final, pero se pueden comparar con los que se ven en los renglones que estamos analizando. Hay una discrepancia grande en el trazado de *hā’* y *dāl* (cf. *haḍā al-maktūb* al final de la línea 4). Boabdil trazaba de manera distinta *ṣād* (cf. *fuṣūl* y *ṣihḥa*) y el punto final, tanto en la cabeza, a la que le falta aquí el apéndice hacia la derecha, como en la curva descendente de la cola.

Si nos fijamos en la lengua del documento, veremos multitud de detalles que llaman la atención: al referirse a los Reyes Católicos no utiliza nunca el dual; el verbo en primera persona singular del imperfectivo tiene morfema dialectal magrebí {n-} (*nūftī, nahlij, narmī*); en el fragmento *kayfa hiyat maḍkūra ft-dā allaḍī hiya* usa las formas dialectales *hiyat* «ella» y *dā* de demostrativo y *allaḍī* concierta con *hiya*; también en la línea 1 se ve *allaḍī* referido al plural *al-fuṣūl*, lo que trasluce una lengua con una forma única para el relativo. Tanto el vocabulario como la sintaxis se apartan de los usados por los nazaríes: para «capitulación» o «pacto» se ha usado *‘aqīda*; y se supone que *miṭla jadīm ṣayyid* equivaldría a «como buen criado».

En resumen, el texto de esta apostilla árabe está pensado en castellano y traducido luego por alguien que conocía mejor el dialecto magrebí que el árabe clásico y que no había tenido ningún contacto con las fórmulas de los documentos de la cancillería granadina. Pudo escribirse a finales del siglo xv o en el xvi, pero desde luego no es autógrafo de Boabdil.

¹⁰² Ana Labarta, «Sellos en la documentación nazarí», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 28 (2016), págs. 129-149.

¹⁰³ M. Victoria Jara Guerrero, «Los sellos de placa», *Archivo Secreto*, 4 (2008), págs. 274-281, reproduce la serie de sellos de placa de los Reyes Católicos para mostrar su evolución; todos son circulares. M. Luisa Cabanes, «Sellos de placa, monedas y signos rodados de los Reyes Católicos», *Bienes Culturales*, 4 (2004), págs. 61-68.



Lámina 16. Falso autógrafo de Boabdil. AGS, PTR, leg. 11, 3, 2.º